

ACORDADA N° 8
AÑO 1972

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas, Consideraron:

Que a fs. 1 del expediente de Superintendencia N° 3.730/72 el Señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional hace saber que durante los días 17 al 19 del corriente mes el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra / "U" y el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra / "L", harán efectivos sus traslados a su nueva sede -provisoria- en el 7° piso del Palacio de Justicia.-

Que, para posibilitar dichos traslados, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 17, 18 y 19 del corriente mes, para el / Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra / "U" y el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra / "L" de la Capital Federal.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

P. A. Risolía

Marco Aurelio Risolía

Margarita Argúas

(Fec.)